

15º Concurso de Fotografía

Trabajo decente para una vida digna

Día Mundial por el Trabajo Decente · 7 de octubre



«Armas de mujer»

FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ GARCÍA

Ganador de la 14.ª edición del concurso · 2025

ADMISIÓN DE FOTOGRAFÍAS

7 octubre, 08:00 h — 26 noviembre, 15:00 h

La participación implica la aceptación íntegra de estas bases.

La Unión Sindical Obrera, USO, en adelante entidad organizadora, convoca el 15º Concurso de Fotografía “Trabajo decente para una vida digna”, con motivo del Día Mundial por el Trabajo Decente, con el objetivo de visibilizar, a través de la imagen, la realidad del mundo del trabajo y la importancia de defender empleos dignos, seguros, igualitarios y con derechos.

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las siguientes bases:

01 Participantes

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, que lo deseen, con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia, sean profesionales o amateurs, siempre que sus trabajos se ajusten a las presentes bases.

Quedan excluidas de la participación las personas integrantes del jurado, quienes formen parte de la organización directa del concurso, los miembros de los órganos de dirección de la Unión Sindical Obrera, USO, así como sus familiares directos.

02 Coste de Inscripción

La participación es libre y gratuita.

03 Temática

Las fotografías presentadas deberán versar sobre el mundo del trabajo bajo la idea o concepto de “Trabajo decente para una vida digna”.

Se valorarán especialmente aquellas imágenes que reflejen realidades vinculadas al trabajo digno, la igualdad, la salud laboral, la precariedad, los cuidados, la juventud, las migraciones, la economía informal, la transición justa, la acción sindical, la defensa de los derechos laborales y la dignidad de las personas trabajadoras.

La organización se reserva el derecho de no admitir aquellas obras que no se ajusten a la temática planteada o que no alcancen unos criterios mínimos de calidad técnica.

04 Características de las fotografías

Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías.

Las fotografías presentadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

Ser originales, inéditas y no haber sido premiadas en ningún otro certamen fotográfico.

No tener cedidos total o parcialmente sus derechos a terceros.

Estar realizadas con cámara digital.

Podrán presentarse en color o en blanco y negro.

Deberán presentarse en formato JPG.

Deberán tener un tamaño de 30 cm en el lado mayor y 300 ppp de resolución.

El peso del archivo no deberá superar los 3 Megabytes (Mb).

No podrán contener marcas de agua, firmas, logotipos, derechos de autor visibles o cualquier otra señal identificativa en la imagen.

Se permitirán únicamente ajustes básicos de edición fotográfica, como recorte, luminosidad, contraste, color, enfoque o filtros globales destinados a mejorar la calidad de la imagen, siempre que no alteren sustancialmente la realidad fotografiada ni modifiquen el sentido documental de la fotografía.

No estará permitido añadir o eliminar elementos, mezclar varias fotografías, modificar la composición original de la imagen o realizar cualquier manipulación que altere el contenido real de la fotografía.

Todas aquellas fotografías que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases podrán ser descalificadas.

05 Forma de presentación y envío

Para poder participar, las personas interesadas deberán enviar sus fotografías por correo electrónico a la dirección: elena.fernandez@uso.es

En el asunto del correo deberá indicarse: “15º Concurso de Fotografía USO - 2026”

En el correo deberán adjuntarse las fotografías presentadas y un archivo en formato .doc, .docx o .pdf con los siguientes datos:

Título de la fotografía.

Nombre y apellidos de la persona autora.

DNI/NIE, pasaporte o documento equivalente.

Teléfono de contacto.

Correo electrónico.

Breve explicación o descripción de cada imagen.

Lugar y fecha aproximada en que fue tomada la fotografía.

06 Autoría, derechos de imagen e inteligencia artificial

Las personas participantes declaran que las fotografías presentadas son originales, inéditas, de su propia autoría y que poseen todos los derechos necesarios sobre las mismas.

Asimismo, garantizan que las obras presentadas no vulneran derechos de autor, derechos de imagen, derechos de propiedad intelectual o cualquier otro derecho de terceros.

En caso de que en las imágenes aparezcan personas identificables, la persona participante declara contar con las autorizaciones necesarias para su captación, reproducción, publicación y difusión en el marco de este concurso.

No se admitirán imágenes que vulneren la dignidad, intimidad, honor o propia imagen de las personas fotografiadas, ni aquellas que puedan resultar discriminatorias, ofensivas o contrarias a los valores de igualdad, respeto, derechos humanos y trabajo decente que inspiran este certamen.

No se admitirán imágenes generadas total o parcialmente mediante inteligencia artificial.

Las personas participantes se responsabilizarán de que no existan derechos de terceros sobre las fotografías presentadas y mantendrán indemne a USO frente a cualquier reclamación que pudiera derivarse del incumplimiento de esta obligación.

07 Plazos de participación

El plazo de admisión de fotografías se abrirá a las 08:00 horas del 7 de octubre de 2026, Día Mundial por el Trabajo Decente, y finalizará a las 15:00 horas del 26 de noviembre de 2026.

No se admitirán obras recibidas con posterioridad a dicha fecha.

08 Selección de obras y fallo

El premio y los accésits serán fallados por el jurado el 1 de diciembre de 2026.

El fallo será inapelable y será comunicado directamente a las personas premiadas, así como difundido posteriormente a través de los canales oficiales de USO.

Los premios se entregarán coincidiendo con el 148º Consejo Confederal de USO, que se celebrará los días 15 y 16 de diciembre de 2026 en Madrid.

La organización se pondrá en contacto con las personas ganadoras para coordinar la forma de entrega de los premios.

09 Jurado

El jurado estará compuesto por miembros de la Unión Sindical Obrera, USO, así como por personas con experiencia en el ámbito de la imagen, la fotografía, la comunicación o la acción social y sindical.

Actuará como presidente del jurado el Secretario Confederal de Internacional y Cooperación o la persona que este designe en su lugar. En ambos casos, no tendrá derecho a voto.

El jurado se reserva el derecho de interpretar las presentes bases y resolver los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

El fallo del jurado será inapelable.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si considera que las obras presentadas no reúnen la calidad suficiente o no se ajustan adecuadamente a la temática del concurso.

Asimismo, el concurso podrá suspenderse si no se alcanzara un número mínimo de participantes.

10 Criterios de valoración

El jurado valorará especialmente los siguientes aspectos:

Adecuación temática. Relación directa con el concepto de trabajo decente y vida digna.

Fuerza comunicativa. Capacidad de la imagen para transmitir una realidad laboral o social.

Originalidad. Enfoque propio, mirada personal y valor narrativo de la fotografía.

Calidad técnica y estética. Composición, luz, enfoque, resolución y tratamiento fotográfico.

Sensibilidad social. Respeto, dignidad y mirada ética hacia las personas fotografiadas.

Derechos humanos e igualdad. Coherencia con los valores de igualdad, respeto y justicia social.

Acción sindical y trabajo decente. Capacidad de reflejar derechos laborales, organización colectiva o dignidad en el trabajo.

11 Premio y accésits

El premio consistirá en 500 euros para una única fotografía ganadora.

El jurado podrá proponer la concesión de hasta dos accésits adicionales, en función de la calidad de las obras presentadas.

El primer accésit consistirá en 250 euros.

El segundo accésit consistirá en 150 euros.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

12 Publicación y Exhibición de las fotografías

Las fotografías ganadoras, finalistas y premiadas podrán ser exhibidas en distintos espacios culturales, nacionales o internacionales, durante el tiempo y bajo el formato que considere la entidad organizadora.

Asimismo, podrán ser publicadas en las diferentes plataformas de difusión de USO, publicaciones, exposiciones, materiales informativos, campañas, boletines, redes sociales, página web y otros soportes propios de comunicación sindical, siempre citando el nombre o seudónimo de la autora o autor.

La entidad organizadora podrá editar una publicación especial, impresa o digital, sobre el concurso, como catálogo, calendario anual u otros materiales similares, utilizando todas o parte de las fotografías ganadoras, finalistas o premiadas, reconociendo la autoría de las mismas en los créditos correspondientes.

La utilización de las imágenes por parte de USO tendrá carácter no exclusivo, gratuito y vinculado a fines informativos, sindicales, formativos, divulgativos, culturales, de sensibilización o promocionales propios de la organización, sin finalidad comercial.

13 Derechos sobre las fotografías

Las personas participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre las fotografías presentadas.

No obstante, mediante la participación en el concurso, autorizan a la entidad organizadora a reproducir, difundir, comunicar públicamente, distribuir y utilizar las fotografías presentadas, especialmente las ganadoras, finalistas o premiadas, en el marco de sus actividades sindicales, informativas, formativas, culturales, de sensibilización o divulgativas.

Dicha autorización tendrá carácter gratuito, no exclusivo, sin límite territorial ni temporal, y se entenderá vinculada a los fines propios del concurso y de la actividad institucional, sindical y social de USO.

USO se compromete a indicar el nombre o seudónimo del autor o autora cada vez que su imagen sea reproducida, siempre que las características del soporte lo permitan.

La entidad organizadora se reserva el derecho de solicitar la fotografía original en mayor calidad que la enviada inicialmente, cuando resulte necesario para su publicación, impresión, exposición o difusión.

La entidad organizadora rechazará cualquier solicitud que pudiera ser realizada con intereses comerciales por terceras partes, tales como cesión, préstamo, explotación, venta o cualquier otra modalidad de uso comercial de las imágenes presentadas.

Si la entidad organizadora tuviera conocimiento de una posible pretensión de compra de una imagen o de sus derechos, pondrá directamente en contacto a la persona interesada con el autor o autora de la fotografía, a fin de que este disponga lo que estime procedente.

14 Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, Reglamento General de Protección de Datos, RGPD, y en la normativa española vigente en materia de protección de datos personales, se informa a las personas participantes de que los datos personales facilitados serán tratados por la UNIÓN SINDICAL OBRERA, USO, con NIF/CIF G28567402, como responsable del tratamiento.

La finalidad del tratamiento será la gestión de la inscripción, participación, organización, comunicación, fallo y entrega de premios del concurso, así como, en su caso, la difusión de las obras premiadas, finalistas o participantes en los canales y soportes propios de USO.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos es el consentimiento prestado por la persona participante mediante la aceptación de estas bases, así como el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran derivarse de la gestión de los premios.

Los datos podrán ser conservados durante el tiempo necesario para la correcta gestión del concurso y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles para atender posibles responsabilidades derivadas del mismo.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o cuando resulte necesario para la gestión administrativa, fiscal o económica de los premios.

Las personas participantes podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante solicitud dirigida a:

UNIÓN SINDICAL OBRERA, USO

Príncipe de Vergara, 13, 7ª planta

28001 Madrid

O a través del correo electrónico: uso@uso.es

La solicitud deberá ir acompañada de copia del DNI, NIE, pasaporte o documento acreditativo equivalente.

Asimismo, las personas participantes tienen derecho a retirar el consentimiento prestado y a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, AEPD.

15 Aceptación de las condiciones de participación

La mera participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

Las personas participantes aceptan de manera inapelable las decisiones del jurado, que actuará en aplicación de estas bases, así como las decisiones de la organización del concurso.

Asimismo, aceptan recibir información relacionada con el concurso fotográfico a través del medio o medios facilitados en el correo electrónico de participación.

La entidad organizadora se reserva el derecho de descalificar las participaciones de aquellas personas que incumplan las presentes bases y, especialmente, cualquier participación en la que se consignent datos no veraces.

Cualquier circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por la organización del concurso y, en su caso, por el jurado, atendiendo a los principios de buena fe, transparencia, igualdad entre participantes y respeto a la finalidad del certamen.

16 Ley Aplicable y Jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

La organización y las personas participantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.